Premio extraordinario de Doctorado

Convocatoria 2021

De conformidad con lo establecido en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de fecha 30 de junio de 2020 (BOUC 09/07/2020)

Se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado para las Tesis Doctorales que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente “Cum Laude” defendidas entre el 15 de octubre de 2019 y el 14 de octubre de 2020 (curso 2019-20), con sujeción a las siguientes bases generales:

**1. NÚMERO DE PREMIOS**

Este año la Facultad de Medicina tiene 7 premios, que se repartirán entre las secciones en proporción a las tesis defendidas en cada una.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes deberán haber defendido su tesis doctoral en el curso 2019/20.

**3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los/las doctores/as que cumplan los requisitos anteriormente indicados, podrán presentar una instancia electrónica dirigida **al Decano** del centro, a través del Registro Electrónico:

<https://sede.ucm.es/instanciageneral>

Junto con dicha instancia electrónica, cada solicitante deberán adjuntar:

1- El **impreso de solicitud**, cuyo modelo se puede descargar de esta página y debe contar con el visto bueno del Director de la tesis o, en su defecto, del/la Coordinador/a del Programa de Doctorado en el que fue defendida la tesis.

2- Un **currículum vitae,** cuyo modelo se puededescargar de esta página, en el que se detallarán las actividades realizadas durante sus estudios de doctorado y el período de realización de su tesis doctoral. Así mismo los aspirantes deberán **rellenar la autoevaluación** de sus méritos a través del enlace que se encuentra al final del CV.

En esta página podrán consultar la normativa general de estos Premios Extraordinarios de Doctorado.

El plazo de presentación de solicitudes dará comienzo el *26 de febrero 2021 y permanecerá abierto hasta el día 26 de marzo de 2021, inclusive.*

**4. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN**

Para cada Sección se constituirá, durante la **primera quincena del mes de abril**, una Comisión Evaluadora formada por cinco miembros titulares y cinco suplentes más un/a Presidente/a. El/la presidente/a tendrá voz, pero no voto y será la persona encargada de convocar las reuniones y fijar el calendario de trabajo de las Comisiones, así como de custodiar la documentación de los solicitantes y velar por el cumplimiento del procedimiento de concesión de los premios.

No podrán formar parte de las Comisiones aquellas personas que hubieran dirigido alguna de las tesis doctorales de aspirantes a premios extraordinarios.

Las Comisiones se ceñirán, para la valoración de los candidatos, a los siguientes criterios de evaluación, aprobados por la Junta de Facultad en su sesión de 29 de junio de 2020:

**1. Tesis (0-6 puntos)**

Mención internacional

Mención industrial

Tesis por publicaciones

Cotutela

**2. Curriculum vitae solicitante (0-6 puntos)**

Publicaciones derivadas o relacionadas con la tesis

Participación en proyectos de investigación relacionados con la tesis

Becas y estancias en otros centros durante su permanencia en el programa de doctorado

**3. Informes emitidos por el tribunal de la tesis (0-8 puntos)**

Número de votos a favor del premio extraordinario (4 o 5 = 8 puntos, <4 = 2 puntos)

Las Comisiones Evaluadoras deberán hacer pública su propuesta de concesión antes del 30 de junio de 2021

Las Comisiones Evaluadoras redactarán un informe que será remitido a la Junta de Facultad que procederá, en su caso, a su aprobación y lo trasladará a la Escuela de Doctorado para que desde La Comisión de Doctorado se eleve la documentación remitida y el acuerdo de aprobación al consejo de Gobierno de la Universidad, que es el competente para la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado

 Madrid, a 26 de Febrero de 2021

 EL DECANO

 Javier Arias Díaz